

Río Gallegos, 19 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.586/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra nota presentada por la Lic. Gabriela Edith LUQUE, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 18 al 25 de mayo de 2019, para participar de las Jornadas Presenciales UNIBA del Curso Académico 2018-2019 del programa Máster en Estudios Avanzados en Literatura Española e Hispanoamericana, que se encuentra cursando y que se realizarán en la Universidad de Barcelona y realizar trabajos con su tutor relacionados a la Tesis;

QUE por Nota N° 221/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso b) Para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para participar de las Jornadas Presenciales UNIBA del Curso Académico 2018-2019 del programa Máster en Estudios Avanzados en Literatura Española e Hispanoamericana, que se encuentra cursando y que se realizarán en la Universidad de Barcelona y realizar trabajos relacionados a la Tesis, a la agente Lic. Gabriela Edith LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica y en el cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Argentina - Código Nomenclador de Disciplina (06-48-99-03-02) - Departamento de Ciencias Sociales, durante los días 18 al 25 de mayo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG